



1385

DECRETO : N°

TEMUCO, 02 MAY 2019

VISTOS :

- 1.- La solicitud de devolución de dineros, presentada por doña Margarita Montecinos Pinto.
- 2.- La Ordenanza N°002/24.12.93 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El decreto Alcaldicio N°3.858 de fecha 14 de diciembre del 2018 que aprueba Programa de Ingresos y Gastos del Parque Cementerio General para año 2019.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Ord. N°34 de fecha 23.04.2019, evacuado por la Administración Parque Cementerio General.
- 2.- Ord.N°213 de fecha 24.04.2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

DECRETO:

- 1.- Procédase a devolver a la contribuyente que se individualiza, el monto indicado, por el motivo que se señala.

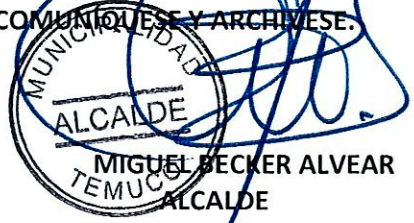
NOMBRE : MARGARITA MONTECINOS PINTO
RUT. :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$38.682.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : REEMBOLSO POR COBRO DE EXHUMACIÓN CON REDUCCIÓN QUE NO SE REALIZÓ POR INCONVENIENTE QUE PRESENTABA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEPULTURA.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.
1150301003999004 Exhumación con reducción Cementerio General (\$ 38.682.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.
- 4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



LOD/GFF.
 -Tesorería Cementerio
 -Interesado